



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO**

VISTO: La Resolución N° 1185 dada en sala de sesiones el día 18 de Septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se aprobó las cuatro etapas de selección que la Dirección de Recursos Humanos propuso para cubrir el puesto de Jefe Protocolo, Prensa y Difusión del Honorable Concejo Municipal, según nota elevada a este Cuerpo de Concejales y registrada bajo el N° 17178.

Que, una vez concretado el proceso selección la Dirección de Recursos Humanos elevó informe a este Honorable Concejo Municipal el resultado del mismo para su conocimiento y posterior tratamiento en Nota N° 17343.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado entre este Honorable Concejo Municipal y el Sr Germán Alejandro Feraboli D.N.I. 37.211.238, de acuerdo con las cláusulas contractuales que como anexo forma parte del presente.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal deje sin efecto el Decreto 3602/19.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1560 Sala de Sesiones, 05 de Diciembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.